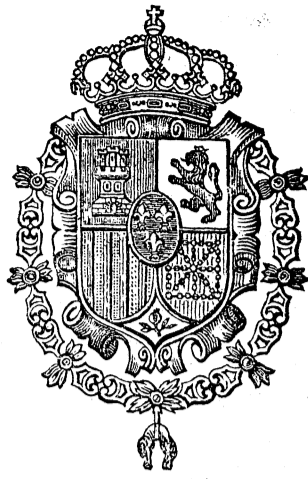


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas 5
 PROVINCIAS, INCLUC LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose dote sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial si no fijan la atención en su legitimidad, comparándole con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

Usando de la prerrogativa que Me compete con arreglo al art. 36 de la Constitución de la Monarquía; En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura á D. Eugenio Montero Rios. Dado en Palacio á diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

Usando de la prerrogativa que Me compete con arreglo al art. 36 de la Constitución de la Monarquía, En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrar Vicepresidentes del Senado para la próxima legislatura á D. Eduardo Bermúdez Reina, D. Gaspar Núñez de Arce, D. Juan Jordán de Urries y Ruiz de Arana, Marqués de Ayerve y D. Eduardo Martínez del Campo. Dado en Palacio á diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde, Tenientes primero y segundo de Alcalde y dos Concejales del Ayuntamiento de Cendia de Ansoain, decretada por V. S. en 2 de Octubre último, ha emitido con fecha 2 del actual el dictamen siguiente:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde, Tenientes primero y segundo de Alcalde y dos Concejales del Ayuntamiento de Cendia de Ansoain, decretada en 2 de Octubre por el Gobernador de la provincia de Navarra.

De la visita de inspección girada por un Delegado del Gobernador á la Administración del expresado pueblo, resulta: que el día 20 de Septiembre último el Secretario se hallaba ausente de la población, con licencia verbal de la Corporación, sin dejar quien le sustituyera; que no existe el arca de las tres llaves que la ley exige para guardar los fondos municipales, y estos se hallaban en poder del Depositario que reside en Pamplona; que no se llevaban libros de providencias gubernativas ni de multas ni registros de entrada y salida de los caudales, faltándose á lo prevenido en el art. 127

de la ley; que desde 1889 no se ha hecho la rectificación anual del padrón de vecinos ni se ha formado padrón de alojamientos, bagajes y prestaciones personales; que no se formaban los extractos trimestrales de los acuerdos para su publicación en el *Boletín oficial*; que la visita no pudo practicar un arqueo por no existir documento alguno ni contabilidad de ninguna clase; que habiéndose ordenado por el Gobernador la destitución del Secretario D. José Antonio Goñi, por faltas graves, fué nombrado interinamente por la mayoría, á propuesta del Alcalde, en sesión del 12 de Abril, contra el voto de la minoría, que protestó de la desobediencia que se cometía y elevó una queja al Gobernador, y al evacuar la mayoría el informe que acerca de este hecho se le pidió, manifestó que el Sr. Goñi no era Secretario sino Auxiliar de la Secretaría; que en la sesión de 12 de Julio dicha mayoría nombró Secretario interino del Ayuntamiento á D. José Reparáz, con el sueldo de 500 pesetas y pagarle otras 500 por la Secretaría del Juzgado municipal; que el Alcalde había sido anteriormente y repetidas veces multado por su negligencia en el cumplimiento de su cargo; que las llaves de la Casa Consistorial obraban en poder del Secretario destituido.

Dada audiencia á los interesados, solamente la minoría contestó que no eran responsables de los hechos del Alcalde y sus parciales, de que habían protestado. En su virtud, el Gobernador en 2 de Octubre decretó la suspensión del Alcalde y Tenientes, en su doble cargo, [D. Graciano Larumbe, D. Bernardino Mina y D. Pío Aldar, y de los Concejales D. José Larumbe y D. Domingo Larraya, á los que reemplazó con otros Concejales interinos y dispuso pasar los antecedentes á los Tribunales.

Remitido el expediente en 6 de Octubre al Ministerio del digno cargo de V. E., la Subsecretaría informó que procede confirmar la providencia de que se trata.

Vistos los artículos 180, 181, 182, 183, 189, 190 y 191 de la ley Municipal.

Y considerando que son sumamente graves los actos y omisiones de que la visita de inspección acusa á los suspensos, y por tanto, requieren severo correctivo, opina la Sección que procede confirmar la providencia del Gobernador de Navarra en todas sus partes.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1894.

RUIZ Y CAPEDEPON

Sr. Gobernador civil de la provincia de Navarra.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaria.

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN EL PERSONAL DE AUXILIARES DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES, PROVINCIALES Y JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE INSTRUCCION DESDE 1.º DE ABRIL A 30 DE JUNIO ULTIMO.

Audiencias territoriales.

En 8 Junio. Nombrando para el cargo de Oficial de Sala de la de la Coruña á D. Evaristo Loureiro Pérez.
 En 13 id. Admitiendo la renuncia del cargo de Oficial de Estadística de esta Corte á D. Antonio López Romo.

En id. Nombrando para dicha plaza á D. Desiderio Martínez Ruiz.
 En 28 id. Idem Oficial de Estadística de la de Oviedo á D. José Suárez.

Audiencias provinciales.

En 9 Abril. Nombrando para el cargo de Oficial segundo de Sala de la de Lugo á D. José Minguillón.
 En 21 id. Idem id. de Oficial primero de Sala de la de Alicante á D. Mauricio Franco.
 En id. Admitiendo la renuncia del cargo de Magistrado suplente de la de Huesca á D. Manuel López.
 En 27 id. Idem id. de la de Toledo á D. Juan Argüelles y Ortu.
 En 25 Mayo. Idem id. de la de Ciudad Real á D. Lucilo Pérez y la Orsa.
 En 29 id. Idem del cargo de Oficial de Sala de la de Lérida á D. Francisco Tonén.
 En id. Nombrando interinamente para el mismo á D. Tomás Valcarlos.

Juzgados de primera instancia y de instrucción.

Escribanos de actuaciones.

En 21 Abril. Nombrando Escribano de actuaciones del Juzgado del distrito de la Alameda de Málaga, con no comprendido en el art. 12 del Real decreto de 14 de Agosto de 1884 á D. Antonio González y Carreras, sustituto que era del Notario D. Joaquín Buguella.
 En 27 id. Aprobando el proyecto de reglamento para el régimen del Colegio de Escribanos del territorio de Barcelona.
 En id. Admitiendo la renuncia del cargo de Escribano de actuaciones del Juzgado de Aoiz á D. Angel Schaste y Sánchez.
 En 4 Mayo. Nombrando por traslación Escribano de actuaciones del Juzgado del distrito del Centro de esta Corte, y de conformidad con lo prevenido en el art. 10 del Real decreto de 20 de Mayo de 1891, á D. Joaquín Ferrer y Roa.
 En 9 id. Idem Escribano del Juzgado de Valdepeñas, como comprendido en el art. 6.º del Real decreto de 9 de Octubre de 1893, á D. Miguel Escobar y Moreno.
 En 24 id. Aprobando la permuta y nombrando Escribanos del Juzgado de Cabuerniga á D. Manuel Martín Plaza, y el de Reinosa á D. Alejandro Mancebo Pascual.

Médicos auxiliares de la administración de justicia y de la penitenciaría.

En 9 Abril. Nombrando Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaría del Juzgado de San Fernando á D. Adolfo Ruiz.
 En id. Admitiendo la renuncia del cargo de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaría del Juzgado de Navahermosa á D. Cándido Cabello.
 En 21 id. Nombrando Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaría del Juzgado de La Alfranca á D. Manuel Grima.
 En id. Idem id. del de Soria á D. Benito Ruiz.
 En 16 Mayo. Idem id. del de Gijón á D. Ceferino Valdés.
 En 13 Julio. Idem id. del de Loja á D. José Nájera Guillén.
 En id. Idem id. del de Motril á D. Nicolás Martín y Piñar.

Procuradores.

En 9 Abril. Mandando expedir título de Procurador de población donde haya Audiencia territorial á favor de D. Manuel Bodo.
 En 21 id. Idem id. id. á D. Francisco Miranda.
 En 16 Mayo. Idem id. id. á D. Miguel Ruiz.
 En 25 id. Idem id. id. á D. Ramón María Rivé.
 En 2 Junio. Idem id. id. á D. Francisco Valverde.
 En id. Idem id. id. á D. Amador de Castro.
 En 13 id. Idem id. id. á D. Julio Constanza y Criado.
 En id. Mandando expedir título de Procurador de población donde haya Audiencia territorial á favor de D. Fernando Zapatero y Elorrio.
 Madrid 8 de Noviembre de 1894.—El Subsecretario, Marcial González de la Fuente.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 89.—8 NOVIEMBRE 1894.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.